



Experiencia a la Vanguardia

G-0333/2023

México D.F., a 14 de Diciembre de 2023

Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de globos de plástico metalizado originarias de China, independientemente del país de procedencia (Edición vespertina).

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, publicó en la edición vespertina del D.O.F. del 13/12/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al siguiente día al de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Globos de plástico metalizado

Fracciones arancelarias	9503.00.23 NICO 00 y 9505.90.99 NICO 00 de la TIGIE o por cualquier otra.
País de origen	China.
Tipo de Resolución	Resolución preliminar de procedimiento administrativo de la revisión de oficio
Resolución de la autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Continúa el procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria sin modificar la cuota compensatoria de 37.8 dólares por kilogramo, señalada en el punto 1 de la presente Resolución, impuesta a las importaciones de globos de plástico metalizado originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las citadas fracciones arancelarias de la TIGIE, o por cualquier otra. Se concede un plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el DOF, para que las partes interesadas acreditadas en el procedimiento, de considerarlo conveniente, comparezcan ante la Secretaría de Economía para presentar los argumentos y pruebas complementarias que estimen pertinentes.
Antecedentes	D.O.F. 7/06/2018 Resolución Final de la investigación antidumping.

Esta Resolución ya se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/UMB/CJVP](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.